



NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TENZA

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TENZA

EMPLAZA

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, del trámite notarial de Liquidación Sucesoral de los causantes **ROSALBINA CARVAJAL DE SÁNCHEZ** y **JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ**, quienes en vida se identificaban con las cédulas de ciudadanía números 23.680.778 y 1.018.907 expedidas en La Capilla, respectivamente, fallecidos en el municipio de Tenza, el día 10 de julio de 1990 y en el municipio de La Capilla, el día 25 de junio de 1991, siendo el asiento principal de sus negocios, el municipio de La Capilla-Boyacá.-

Aceptado el Trámite Notarial en este Despacho, mediante Acta número **SESENTA Y CUATRO (64)** de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se ordena la publicación de este edicto, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 902 de 1988, ordenándose su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez días.-

El presente edicto emplazatorio se fija a las ocho de la mañana del día treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).-


JORGE ENRIQUE CALIXTO PAIPA
Notario Único del Círculo

